

LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO

Emilio Moreno Lechuga
emilio.moreno@jaen.catastro.meh.es

RESUMEN: El impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo de los Servicios Web y la gran utilidad que ofrecen los Servidores de Mapas (WMS), permiten al CATASTRO ofrecer sus servicios a través de la red de modo seguro, rápido y eficaz. La oficina pública más próxima a los ciudadanos es su propio ordenador. Abierta cada día, a cualquier hora y desde cualquier lugar, por medio de una sencilla conexión a Internet. A través de la Sede Electrónica del Catastro (SEC), los ciudadanos, las administraciones públicas, Administración de Justicia, notarios, registradores de la propiedad y demás instituciones colaboradoras, tienen acceso a los servicios y datos catastrales disponibles en Internet. La cartografía catastral se ha popularizado en la sociedad y son cada vez más los organismos públicos que utilizan los datos catastrales para el desarrollo de sus competencias.

Palabras clave: Catastro, Sede, Electrónica, Web, Administración.

1. EL CATASTRO EN INTERNET

En las últimas décadas, coincidiendo con la expansión de Internet, el valor y la utilidad de la información catastral ha crecido de manera exponencial. Esto ha provocado un incremento extraordinario en la demanda de información y de productos catastrales que son cada vez más apreciados y utilizados por la sociedad en general.

En España, la publicación del Catastro en Internet a través de la Oficina Virtual de la Dirección General del Catastro, en el año 2.003, supuso un beneficio importante para la sociedad y una mayor eficacia para la Institución Catastral. Desde entonces no ha parado de crecer en utilidad y aceptación, evolucionando hasta llegar a la actual SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO que cuenta cada vez con más opciones disponibles, más información publicada, nuevos servicios Web y una Administración Electrónica plenamente implantada.

La gratuidad de la información debe ser un aliciente más para el ciudadano que, en principio, podría mostrarse reticente al cambio que supone la informatización de los servicios, e incluso, cuestionar la validez de unos documentos electrónicos en el que aparece un código de validación en lugar de la firma manuscrita y el sello estampado. Las consultas de información catastral, las certificaciones, las descargas, la presentación electrónica de declaraciones y, en general, cualquier actuación realizada a través de la Sede Electrónica del Catastro, es completamente gratuita para el ciudadano, gozando de la misma seguridad, validez y garantías que los servicios prestados en las oficinas presenciales del Catastro.

2. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Con el objetivo de atender las nuevas demandas y necesidades de la sociedad, fueron dictadas en junio de 2.007, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico y, paralelamente, la Ley española 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. El concepto de Administración Electrónica (e-Government) se refiere a la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las relaciones entre los ciudadanos y las administraciones para facilitar la utilización de los servicios públicos, mejorar la eficacia en la

gestión, incrementar la transparencia del sector público y facilitar la participación de los ciudadanos.

La administración debe adaptarse a los cambios y entender como quieren los ciudadanos que sea la administración del futuro. La sociedad demanda agilidad, eficacia, sencillez y menos burocracia. Los ciudadanos y las empresas desean una transformación de la administración para poder hacer lo mismo que siempre han realizado por los métodos tradicionales, pero ahora desde su propia casa u oficina, a través de Internet.

2.1. Derecho de los ciudadanos

El Artículo 6 de la Ley 11/2007 y el punto 7 de la Carta Iberoamericana, hablan del derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración utilizando medios electrónicos. Un derecho cuyo alcance es mayor de lo que en principio podría parecer. El ciudadano, tiene derecho a:

- Elegir Internet como canal, para relacionarse con la Administración.
- No aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas.
- Conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los expedientes y procedimientos en los que sean interesados.
- Obtener copias electrónicas de documentos administrativos que formen parte del procedimiento en los que tengan la condición de interesado.
- La utilización de firma electrónica o acreditación mediante certificado en cualquier trámite electrónico y ante cualquier administración..
- La seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal.
- Elegir aplicación en estándares abiertos Web y navegadores.

2.2. Accesibilidad

Uno de los principales objetivos de la Administración Electrónica es acercarse a la sociedad, estar al alcance de todos los ciudadanos y no de una pequeña minoría que goce de mayores recursos y conocimientos técnicos. Debe tratarse de una administración integradora, prestando especial atención a la lucha contra la “brecha digital”, haciendo llegar a toda la sociedad los servicios telemáticos de las administraciones públicas sin discriminación por razones de cultura, condición social, accesibilidad o distancia.

La Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI) se refiere a la capacidad de acceso a la Web y a sus contenidos para todas las personas, independientemente de la discapacidad física, técnica o intelectual que pudieran tener. La Sede Electrónica del Catastro se ajusta al nivel Doble-A de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C, incluyendo todos los puntos de verificación de Prioridad 1 y Prioridad 2 de las Directrices, resultando ser accesible para las personas con discapacidad.



Figura 1. Indicadores de cumplimiento en la Iniciativa de Accesibilidad Web. Nivel Doble-A.

2.3. Seguridad

La mayor riqueza del Catastro radica en la información contenida en sus bases de datos. Es imprescindible la custodia de esta información y la integridad de los sistemas y aplicaciones que la gestionan, especialmente cuando un gran número de usuarios puede acceder a ella a través de Internet.

La SEC ofrece a los usuarios la misma seguridad, confidencialidad y garantías que cualquier oficina tradicional del Catastro. La seguridad jurídica y tecnológica de las relaciones electrónicas que se establecen entre el usuario y la Administración, se consigue por medio de:

- La integridad, veracidad y actualización de la información.
- La identificación y autenticación de los usuarios mediante firma electrónica.
- El registro automático y acuse de recibo de todas las actuaciones, de forma que la Administración no pueda negar la recepción de los documentos ni repudiar su entrega.

2.4. Protección de datos

Además de la seguridad de las bases de datos y de los sistemas informáticos, desde el punto de vista del administrado, lo más importante es garantizar la protección de los datos de carácter personal. La Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal pretende proteger los derechos fundamentales de las personas físicas, así como garantizar la accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos a través de sistemas que permitan obtenerlos de manera segura.

La Dirección General del Catastro tiene como norma general el principio de suministrar toda la información que pueda ser demandada por el ciudadano, excepto aquello que la ley prohíba. Y, en este sentido, debe respetarse siempre la Ley de protección de datos, el derecho de propiedad intelectual, el cumplimiento de los formatos de intercambio establecidos y que dicho suministro de información no sea contrario al funcionamiento de la administración ni perjudique a terceros.

Respecto a la información contenida en las bases de datos catastrales, tienen la consideración de datos protegidos, los señalados expresamente en artículo 51 del RDL 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Son los siguientes:

- Nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares.
- El valor catastral y los valores catastrales del suelo y, en su caso, de la construcción de los bienes inmuebles individualizados.

3. LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO (SEC)

En términos de Administración Electrónica, el concepto de SEDE se define como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública en el ejercicio de sus competencias. La SEC es la oficina electrónica que los ciudadanos y las Administraciones tienen a su disposición para relacionarse con la Institución Catastral a través de Internet y poder efectuar las mismas gestiones que se realizan de manera presencial. Se consigue con ello un servicio automatizado de información territorial con acceso telemático a bases de datos catastrales de alta disponibilidad.

3.1. Fases de Implantación de la SEC

3.1.1. Primera fase: Creación de la página Web del Catastro (1.999-2.002)

En 1.999 la Dirección General del Catastro puso en marcha su página Web con la idea inicial de ofrecer a la sociedad una nueva manera de acceder a la organización catastral. Esta primera fase se desarrolló en el periodo 1999–2002, ofreciendo inicialmente una página que contenía información de carácter general sobre productos y servicios catastrales, normativa, datos estadísticos y una serie de servicios interactivos como formularios para la elaboración de declaraciones y programas informáticos para notarios y registradores.

3.1.2. Segunda fase: Creación de la Oficina Virtual del Catastro (2.003-2006)

En 2.003 se inauguró la Oficina Virtual del Catastro con el objetivo de prestar servicios electrónicos a los ciudadanos y las administraciones públicas mediante el acceso directo a las bases de datos catastrales. Los servicios incorporados fueron los siguientes:

- Consultas y certificaciones literales para los ciudadanos y las administraciones.
- Visualizador de cartografía y servidor de mapas catastrales.
- Consultas y certificaciones de cartografía catastral.
- Intercambiador de ficheros para entidades en convenio, notarios, registradores y otras instituciones.

Entre los años 2.003 y 2.006, la Oficina Virtual del Catastro fue una de las páginas más visitadas de la administración española. Los resultados fueron asombrosos, la aceptación por parte de la sociedad y el interés creciente por la cartografía catastral transformó el concepto de oficina catastral. Las certificaciones catastrales obtenidas a través de Internet superó, en número, a las emitidas presencialmente en las oficinas del Catastro.

3.1.3. Tercera fase: Incorporación de Servicios Web (2.006-2.009)

La estrategia basada en la disponibilidad de servicios Web propios del Catastro permitió a las administraciones e instituciones la posibilidad de conectar sus sistemas informáticos a las bases de datos catastrales. De esta manera, son las máquinas y las aplicaciones las que se conectan entre sí a través de la red. A partir de 2.006 la Oficina Virtual del Catastro comenzó a prestar servicios Web como el Servidor de mapas Web (WMS) o el Servidor de Ponencias de Valores. También se fueron incorporando nuevas utilidades que permitieron, por ejemplo, el intercambio de ficheros en formato estándar XML o la descarga de cartografía catastral.

3.1.4. Cuarta fase: Sede Electrónica del Catastro (2.010...)

El 1 de enero de 2.010 fue inaugurada la Sede Electrónica del Catastro en sustitución de la antigua Oficina Virtual. Con este reciente cambio se pretende acercar, aún más, el Catastro a todos los ciudadanos, incorporando más información y nuevas utilidades:

- Presentación telemática de declaraciones, solicitudes y recursos.

- Mantenimiento en línea de las bases de datos catastrales por parte de otras Administraciones Públicas y entidades en convenio.
- Notificación electrónica de actos administrativos y resoluciones.
- Seguimiento por parte del ciudadano de los expedientes en los que sea parte interesada, permitiéndole conocer su estado de tramitación.
- Incorporación de la hoja de valoración individualizada de los inmuebles y las ponencias de valores, consiguiendo así mayor transparencia.
- Incorporación de las fotografías de fachadas de los edificios y planos por planta.

3.2. Niveles de acceso

En función de la modalidad del usuario y de los datos a los que pretende acceder, se distinguen tres niveles de acceso:

- Nivel 1) Acceso libre sin identificación del usuario. Permite navegar por la cartografía catastral, obtener documentos normalizados y consultar los datos catastrales no protegidos.
- Nivel 2) Acceso con certificado digital. Además de las opciones incluidas en el nivel anterior, el usuario debidamente identificado, podrá obtener toda la información relativa a los bienes inmuebles que sean de su titularidad, obtener certificaciones con datos de carácter personal y hacer uso de la Administración Electrónica presentando declaraciones, solicitudes o recursos ante la institución catastral, así como realizar el seguimiento de sus expedientes.
- Nivel 3) Acceso para instituciones y usuarios registrados. Requieren la identificación mediante certificado digital o código de usuario y contraseña. Además de las opciones incluidas en el primer nivel, estos usuarios dispondrán de un menú de opciones, más o menos extenso, dependiendo de los privilegios que tengan asignados en función del trabajo que deban realizar.



Figura 2. Resumen de servicios para cada nivel de acceso.

3.3. Niveles de operatividad

En función de la relación informática establecida en cada momento entre el usuario y la aplicación activa de la SEC, se distinguen tres niveles de operatividad:

- Nivel I) Acciones interactivas. Es la manera más sencilla y habitual de operar en los espacios virtuales. El usuario se conecta a la SEC a través de Internet y trabaja de manera interactiva

siguiendo un protocolo predefinido que le permite utilizar los servicios ofrecidos por el Catastro.

- Nivel II) Formularios Web. Son modelos prediseñados que el usuario puede cumplimentar a través de un programa que se encarga de validar los datos introducidos y ofrecer las indicaciones necesarias para que, al final, el usuario pueda imprimir el formulario, guardarlo en archivo o enviarlo telemáticamente a través de la propia Sede Electrónica.
- Nivel III) Servicios Web. Son aplicaciones o datos que se ofrecen a través de la red para que otros sistemas informáticos puedan hacer uso de ellas. Es el caso, por ejemplo, del Servidor de Mapas Web (WMS) del Catastro que ofrece la cartografía catastral por capas o coberturas de información. La SEC ofrece unos datos y procedimientos remotos para que los usuarios utilicen los servicios llamando a estos procedimientos a través de la Web. Estos servicios proporcionan mecanismos de comunicación estándares entre diferentes aplicaciones, que interactúan entre sí para presentar información dinámica al usuario.

4. CONTENIDO Y UTILIDADES

La dirección de la SEC es la siguiente: <http://sedecatastro.gob.es>

En función de la modalidad de acceso, el usuario encontrará directamente las opciones que tiene a su disposición y la información a la que puede acceder. Se pueden consultar libremente los datos catastrales no protegidos y toda la cartografía catastral, vía formulario interactivo o vía servicio Web.

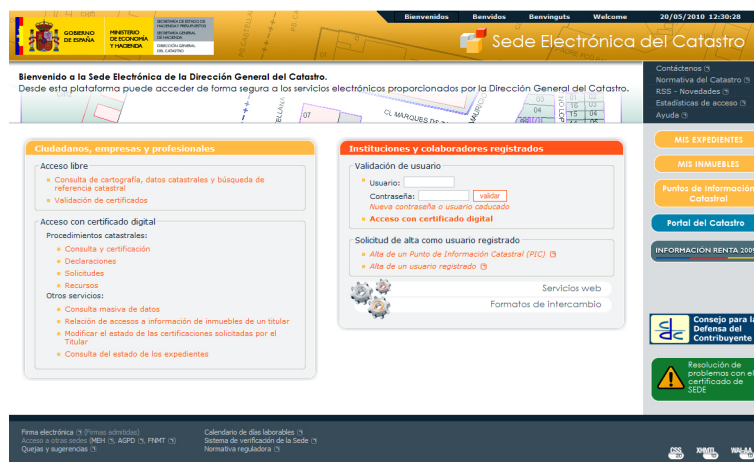


Figura 3. Pantalla de inicio de la SEC.

Los titulares catastrales que accedan con certificado electrónico podrán consultar los datos completos (incluso protegidos) de los inmuebles que sean de su titularidad y obtener certificaciones descriptivas y gráficas en papeo o en archivo informático. También tendrán a su disposición los servicios de la Administración Electrónica, mediante los cuales, podrán realizar cualquiera de los siguientes procedimientos catastrales:

- a) Certificación de datos (búsqueda por NIF/CIF o por localización)
- b) Declaraciones catastrales:
 - Alteraciones de titularidad (modelo 901N)
 - Nueva construcción, ampliación o reforma de bienes inmuebles (902N)
 - Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles (903N)

- Cambio de cultivo, cambio de uso o demolición (904 N)
- c) Solicitudes (de baja como titular, de incorporación de cotitulares, etc)
- d) Recursos (de reposición o de alzada)

Estos modelos de declaración, solicitud o recurso se rellenan de manera interactiva, pudiendo acompañar la documentación complementaria en fichero informático (DOC, PDF, TXT, JPG, etc.). Los formatos admitidos para los ficheros de planos y representaciones gráficas son DXF, DGN, DWG o similar.

5. EJEMPLO PRÁCTICO DE UTILIDADES EN ACCESO LIBRE

A modo de ejemplo, se muestra a continuación, una práctica sencilla que puede ser de gran utilidad para ciudadanos, empresas y administraciones. Se trata de una consulta, por acceso libre, de un determinado inmueble de la ciudad de Úbeda (Jaén). Por su sencillez es una práctica que está al alcance de cualquier persona que tenga unos mínimos conocimientos y, al tratarse de un acceso libre, no es necesario disponer de certificado electrónico.

En primer lugar, se realiza la búsqueda por localización, introduciendo los nombre de la provincia, el municipio, la vía pública y el número:

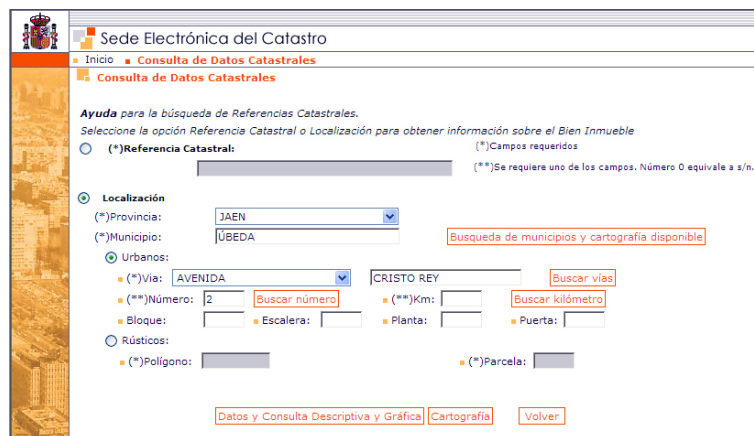


Figura 5. Pantalla de búsqueda por Referencia Catastral o Localización del bien inmueble.

Al entrar en la opción de “Datos y Consulta Descriptiva y Gráfica”, obtenemos un cuadro resumen con la Referencia Catastral y los datos característicos del inmueble, exceptuando lógicamente, los datos reservados o de carácter personal:



Datos del Bien Inmueble																										
Referencia catastral	7174801VH6077S0001XF  Obtener etiqueta  Copiar referencia al portapapeles																									
Localización	AV CRISTO REY 2 23400 UBEDA (JAEN)																									
Clase	Urbano																									
Superficie(**)	6.295 m ²																									
Coefficiente de participación	100,000000 %																									
Uso	Edificio Singular																									
Año construcción local principal	1575																									
Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble																										
Localización	AV CRISTO REY 2 UBEDA (JAEN)																									
Superficie construida	6.295 m ²																									
Superficie suelo	9.519 m ²																									
Tipo Finca	Parcela con un unico inmueble																									
Elementos Construidos del Bien Inmueble																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uso</th> <th>Escalera</th> <th>Planta</th> <th>Puerta</th> <th>Superficie catastral (m²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PUBLICO</td> <td>1</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>3.096</td> </tr> <tr> <td>PUBLICO</td> <td>1</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2.805</td> </tr> <tr> <td>PUBLICO</td> <td>1</td> <td>02</td> <td>01</td> <td>230</td> </tr> <tr> <td>PUBLICO</td> <td>1</td> <td>03</td> <td>01</td> <td>164</td> </tr> </tbody> </table>	Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)	PUBLICO	1	00	01	3.096	PUBLICO	1	01	01	2.805	PUBLICO	1	02	01	230	PUBLICO	1	03	01	164
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)																						
PUBLICO	1	00	01	3.096																						
PUBLICO	1	01	01	2.805																						
PUBLICO	1	02	01	230																						
PUBLICO	1	03	01	164																						

Figura 6. Pantalla resumen con los datos característicos del inmueble.

Seguidamente, entrando en la opción de “Cartografía” accedemos directamente al sistema de información geográfico catastral, mostrándonos en el centro de la pantalla el inmueble seleccionado. A través de esta ventana podemos movernos libremente por la cartografía catastral del municipio utilizando los iconos de la barra de herramientas.

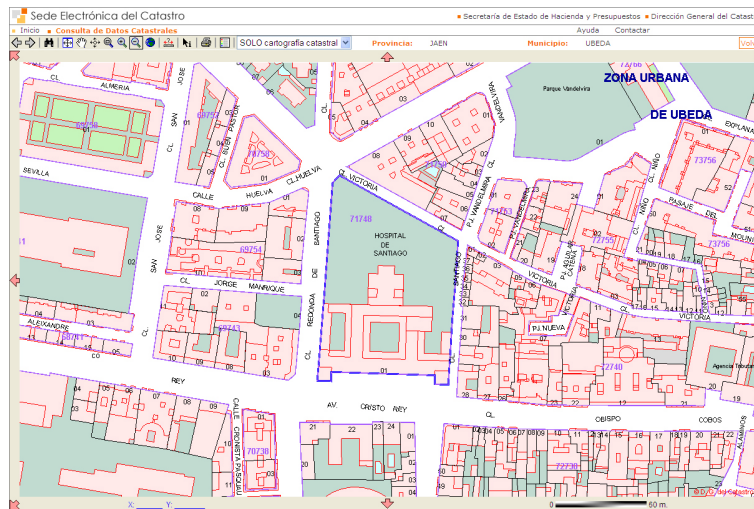


Figura 7. Consulta de la Cartografía mediante el Sistema de Información Geográfico Catastral.

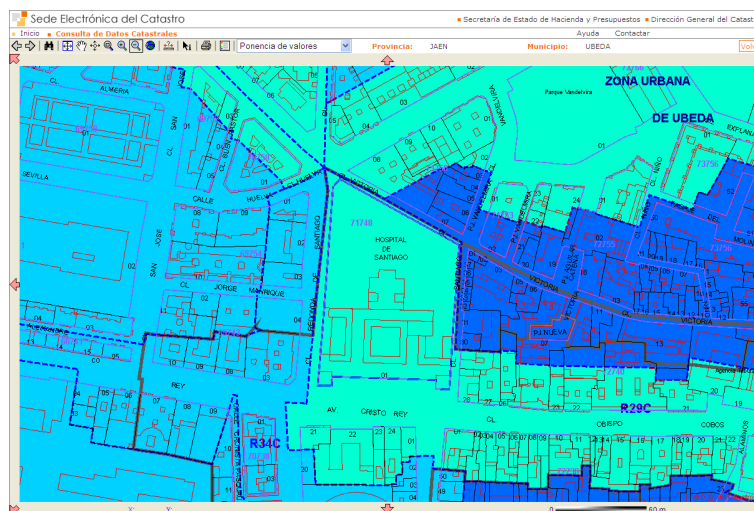


Figura 8. Superposición de la Ponencia de la Valores La Figura 8 corresponde a las zonas de valor recogidas en la ponencia del municipio. Se obtiene seleccionando “Ponencia de valores” en la lista desplegable que aparece en la barra de herramientas, donde también es posible obtener ortofotos o mapas de otros servidores WMS.



Figura 9. Barra de herramientas del SIG Catastral.

Los iconos que aparecen en la Figura 9, corresponden, de izquierda a derecha, a las siguientes herramientas: 1) Navegación adelante o atrás por los diferentes mapas obtenidos. 2) Volver a la pantalla de búsqueda. 3) Ajustar la ventana al tamaño máximo. 4) Mover mapa libremente. 5) Zoom dinámico. 6) Zoom de ventana. 7) Aumentar el zoom. 8) Disminuir el zoom. 9) Zoom

hasta mostrar el municipio completo. 10) Obtener información de la finca urbana o la parcela rústica seleccionada.

Seleccionando el icono “identificar” y pinchando después con el índice del ratón sobre el mapa de ponencia, se abre una nueva ventana que permite obtener el documento sobre la metodología del procedimiento de valoración colectiva del municipio, así como, visualizar la relación de polígonos y zonas de valor, en las que se recogen los módulos base, coeficientes, valores de repercusión, valores unitarios, etc.

PONENCIA DE VALORACIÓN DEL MUNICIPIO DE: UBEDA
AÑO PONENCIA: 2008

RELACIÓN DE POLÍGONOS

Pól.	Denominación	MBC	Importe MBC	MBR	Importe MBR	G+B	G+B/UNI	VUB	Importe VUB	VRB	Importe VRB	Diseminado
P01	CENTRO URBANO	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30			R29C	925.00	
P02	CASCO HISTÓRICO	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30			R41	362.00	
P03	CASCO URBANO Y ENSANCHES	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30			R35	600.00	
P04	INDUSTRIAL	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30	U33	305.00	R43	305.00	
P05	UNIFAMILIAR AISLADA	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30	U45	70.00	R52	116.00	
P06	SANTA EULALIA	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30			R51	134.00	
P07	EL CAMPILLO DE SAN BARTOLOME	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30	U45	70.00	R51	134.00	
P08	POBLADOS DE COLONIZACION	4	550.00	4	450.00	1.30	1.30			R57	50.00	

RELACIÓN DE ZONAS DE VALOR

VALORES DE REPERCUSIÓN

Z.Val.	Vivienda	Comercial	Oficinas	Industri.	Turística	Garajes	Otros2	Otros3	Z.Verde	Equipam.	VALOR UNITARIO Inicial	REDUCCIÓN UA	REDUCCIÓN NU
PR35	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	90.00			60.00	450.00	4.81		0.60
PR43	305.00	305.00	305.00	305.00	305.00	45.75			30.50	228.75	5.41		0.60
R29C	925.00	1200.00	925.00	305.00	925.00	138.75			92.50	693.75		0.40	0.60
R30	860.00	860.00	860.00	305.00	860.00	129.00			86.00	645.00		0.40	0.60
R30C	860.00	1000.00	860.00	305.00	860.00	129.00			86.00	645.00		0.40	0.60
R34C	650.00	1000.00	650.00	305.00	650.00	97.50			65.00	487.50		0.40	0.60
R35	600.00	600.00	600.00	305.00	600.00	90.00			60.00	450.00		0.40	0.60
R38	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	67.50			45.00	337.50		0.40	0.60
R41	362.00	362.00	362.00	305.00	362.00	54.30			36.20	271.50		0.40	0.60
R43	305.00	305.00	305.00	305.00	305.00	45.75			30.50	228.75		0.40	0.60
R47	210.00	210.00	210.00	116.00	210.00	36.00			21.00	157.50		0.40	0.60
R51	134.00	134.00	134.00	116.00	134.00	36.00			13.40	100.50		0.40	0.60
R52	116.00	116.00	116.00	116.00	116.00	36.00			11.60	87.00		0.40	0.60
R57	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	36.00			5.00	37.50		0.40	0.60

VALORES UNITARIOS

Z.Val.	Val.Uni.	Z.Verde	Equipam.	Inicial	REDUCCIÓN UA	REDUCCIÓN NU
PU33	305.00	30.50	228.75	5.41		0.60
U33	305.00	30.50	228.75		0.40	0.60
U42	116.00	11.60	87.00		0.40	0.60
U45	70.00	7.00	52.50		0.40	0.60
U48	40.00	4.00	30.00		0.40	0.60

Figura 10. Datos numéricos de la ponencia de valores del municipio, ofrecidos por la SEC.

También es posible medir distancias y superficies con la herramienta “medir”. Marcando sucesivamente cada punto con el índice del ratón, aparecerán las coordenadas (X, Y) del terreno así como la distancia y la superficie acumulada hasta cerrar el polígono.

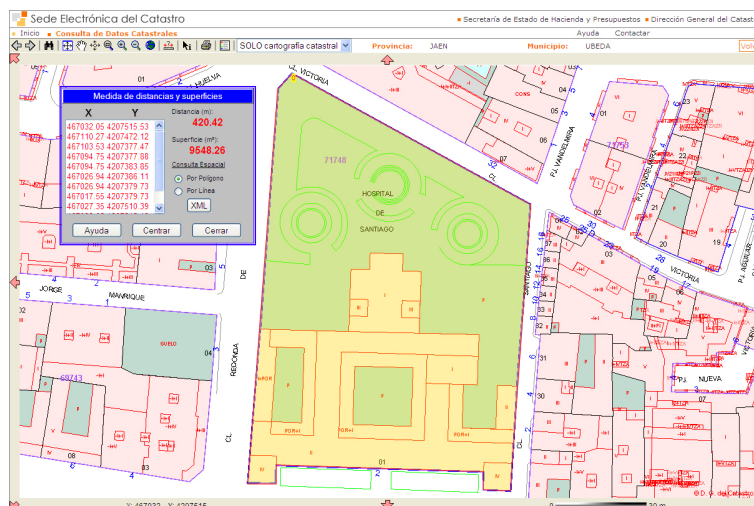


Figura 11. Herramienta de medición de superficies sobre la cartografía catastral.

Otra de las opciones que se ofrecen desde la consulta de cartografía catastral, es la posibilidad de conectar de forma automática con los sistemas de información geográfica disponibles en Internet. De esta manera se pueden superponer sobre la zona de la cartografía visualizada en cada momento, las distintas colecciones de ortofotos, mapas o vistas de satélite como son, por ejemplo, el IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España), el SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) y los populares Google Maps, Goolzoom, Google Earth y Bing.



Figura 12. Acceso directo a distintos WMS.

Siguiendo con el ejemplo del inmueble seleccionado, en la página siguiente se muestra la imagen aérea ofrecida por Google-Maps para la zona geográfica visible según el zoom que tengamos activado en nuestra pantalla. También es posible navegar por este sistema de información y obtener la imagen panorámica que se muestra en la Figura 14.

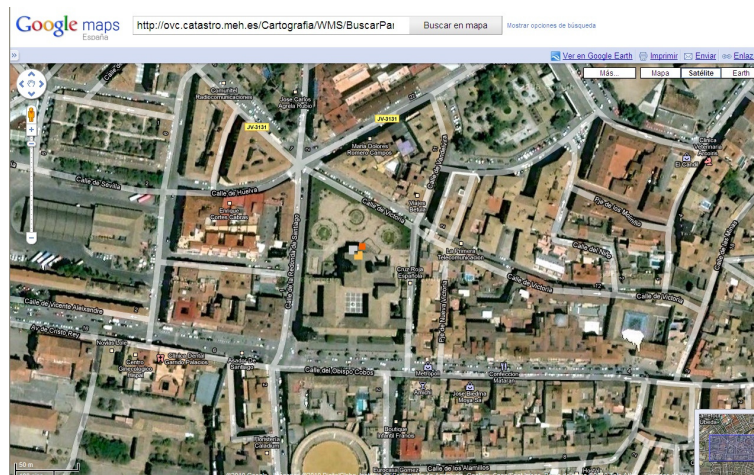


Figura 13. Imagen de satélite obtenida a través del WMS de Google-Maps.



Figura 14. Imagen panorámica del inmueble seleccionado, ofrecida por Google-Maps.

Uno de los productos más utilizados por los ciudadanos y las administraciones, especialmente notarios y registradores de la propiedad, es el documento de Consulta o Certificación Descriptiva y Gráfica de los inmuebles. La diferencia entre Certificación y Consulta radica en la inclusión, o no, de datos protegidos. Si el usuario ha entrado en la SEC por la opción de acceso libre, en el documento generado no aparecerán los datos reservados, es decir, los correspondientes a la titularidad del inmueble y a los valores catastrales. Por el contrario, si el usuario es el titular catastral del inmueble, o bien actúa como Institución, Administración o entidad colaboradora, y además, ha sido identificado mediante su certificado electrónico, obtendrá el documento en formato de Certificación incluyendo los datos de carácter personal y los valores. Así, cualquier ciudadano puede obtener sus propias certificaciones de forma gratuita, desde su propio ordenador y con plenas garantías de validez para todos los efectos. Este documento permite mostrar en un mismo modelo formato A4, la información literal y la información gráfica del bien inmueble cuya Referencia Catastral aparece en primer término. La incorporación de este Certificado en las escrituras públicas, por parte de los notarios, es actualmente una práctica habitual que permite facilitar la identificación del los inmuebles.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7174801VH6077S0001XF

DATOS DEL INMUEBLE

Localización:
AV CRISTO REY 2
23460 UBEDA (JAEN)

Protección Especial: Edificio Singular Pro Construcción: 1575

Superficie de construcción: 100,000000 Superficie construida: 6,295

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Localización:
AV CRISTO REY 2
UBEDA (JAEN)

Superficie construida: 6,295 Superficie sujeta a IBI: 9,519 Pro de finca: Parcela con un unico inmueble

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

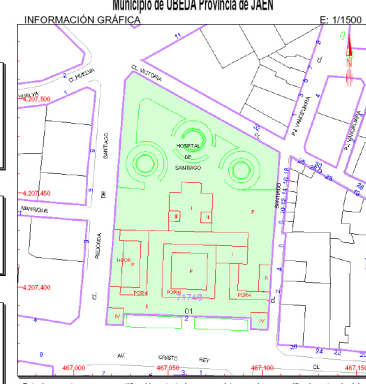
Uso	Escala	Planta	Punto	Superficie m ²
PUBLICO	1	00	01	3,396
PUBLICO	1	01	01	2,895
PUBLICO	1	02	01	230
PUBLICO	1	03	01	164

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de UBEDA Provincia de JAEN

E: 1/1500

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Domingo, 23 de Mayo de 2010

Figura 15. Documento de Consulta Descriptiva y Gráfica del inmueble, obtenida a través de la SEC

6. TABLAS ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDAD DE LA SEC

Desde la aparición de la Oficina Virtual del Catastro en 2003, los indicadores de actividad han crecido de manera considerable. Después de un crecimiento moderado en los primeros años, a partir de 2005 se produjo un incremento importante en la utilización de los servicios ofrecidos por la OVC/SEC, superando con creces todas las expectativas. La tendencia creciente se ha suavizado en los dos últimos años, indicando una futura estabilidad en los niveles de utilización de la SEC. Sin embargo, la implantación de los servicios de Administración Electrónica en el presente año 2.010, la presentación telemática de declaraciones, el inicio de procedimientos catastrales, las notificaciones electrónicas y la publicación de nuevos contenidos, hacen previsible una continuidad en el incrementos del número de visitas a la SEC.

En la Tabla 1, se muestran los índices de actividad anual, desde la aparición de la OVC en 2.003, hasta el pasado año 2.009. Se entiende por “Nº de Visitas” el número de accesos a la OVC/SEC y se consideran “consultas a la cartografía” cada uno de los mapas visualizados en las consultas de la cartografía catastral a través de la OVC/SEC.

Tabla 1. Cifras anuales de actividad de la SEC.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nº de Visitas	273.946	1.442.309	7.700.642	11.538.485	15.311.741	18.487.737	20.802.745
Certificaciones	16.997	296.609	1.334.251	2.324.477	3.569.671	4.127.537	4.466.073
Consultas a la cartografía	0	5.146.237	41.234.233	95.765.138	113.219.737	123.655.502	124.085.097

Fuente: Dirección General del Catastro

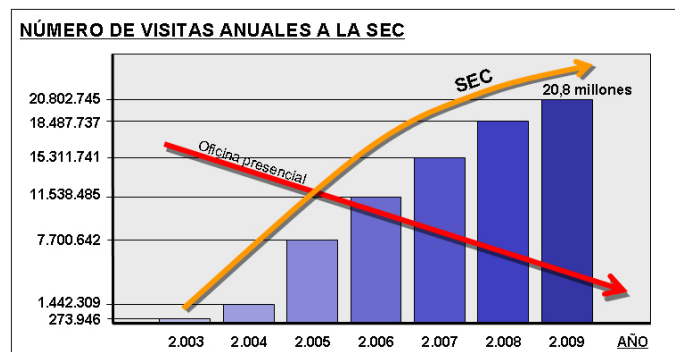


Figura 16. Evolución anual del número de visitas a la SEC.

Paralelamente al crecimiento y aceptación de los servicios ofrecidos por la SEC, las visitas presenciales a las oficinas del Catastro y la emisión de certificaciones en formato papel emitidas por los métodos tradicionales, ha descendido considerablemente hasta llegar a unos niveles mínimos.

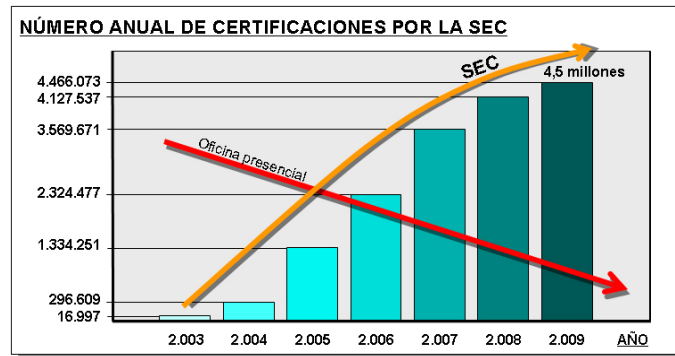


Figura 17. Evolución anual del número de certificaciones por la SEC.

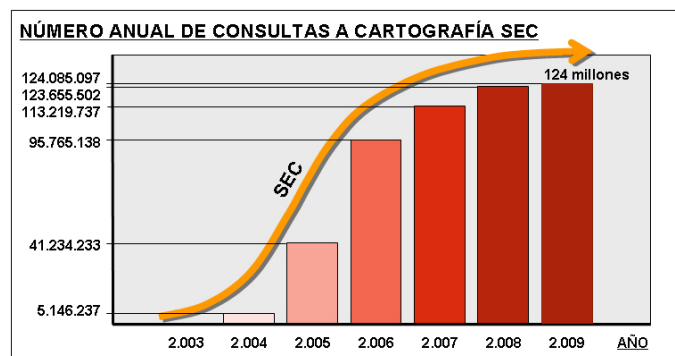


Figura 18. Evolución anual del número de consultas a la cartografía por la SEC.

7. CONCLUSIONES

Sencillez y utilidad son las dos características que, en mi opinión, han hecho de la Sede Electrónica del Catastro una de las oficinas virtuales más visitadas de la administración española y, tal vez, la que goza de mayor popularidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Hacer sencillo lo complejo, popular lo selecto y asequible lo inalcanzable, han sido las pautas que han permitido a la Dirección General del Catastro reducir la brecha digital y acercar la información catastral a toda la sociedad. Conocer el Catastro a través de los Sistemas de Información Geográfica, Infraestructuras de Datos Espaciales y Servidores Web, abren un mundo nuevo que está alcance de todos, de forma libre y gratuita mediante una simple conexión a Internet.

La amplia gama de utilidades prácticas que ofrece la SEC ha sido el segundo motivo del éxito. Respalda por el valor de la información catastral y por la alta calidad de sus Bases de Datos, los documentos catastrales y las consultas virtuales se han convertido en productos muy valorados y utilizados por particulares, profesionales técnicos y administraciones. La SEC ha ido incorporando cada vez más información y servicios, atendiendo a las demandas de una sociedad cada vez más interesada en conocer el contenido del Catastro. Un contenido que, a su vez, debe estar suficientemente protegido en lo que se refiere a los datos de carácter personal, garantizando la seguridad de los sistemas y controlando los accesos a los datos reservados.

Con la implantación de la Administración Electrónica, el ciudadano tiene la posibilidad de elegir Internet como canal para relacionarse con la Administración. A través de la SEC, ya es posible realizar todos los trámites y procedimientos catastrales, con las mismas garantías de validez y seguridad que en las oficinas presenciales del Catastro. Se facilita de esta manera la utilización de los servicios públicos, mejorando la eficacia en la gestión, mejorando la transparencia del sector público e incrementando la participación de los ciudadanos.

La Institución Catastral debe seguir evolucionando para adaptarse a los cambios, entendiendo cómo quieren los ciudadanos que sea la administración del futuro. La sociedad demanda agilidad, eficacia, sencillez y menos burocracia. Estos son los nuevos retos de la Sede Electrónica del Catastro.

8. REFERENCIAS

www.sedecatastro.gob.es

Ministerio de Economía y Hacienda. *La Administración Electrónica y el Servicio a los Ciudadanos*. Real Casa de la Moneda.

Carta Iberoamericana del Gobierno Electrónico. *IX Conferencia Iberoamericana de Ministerios de Administración Pública y Reforma del Estado*. Chile 1 de junio de 2007.

Dirección General del Catastro. www.catastro.meh.es

Dirección General del Catastro. *Documento Servicios Web del Catastro*. Versión 2.6.

Ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

<http://www.w3c.es/Divulgacion/GuiasBreves/ServiciosWeb>. Accesibilidad Web.

www.w3.org/WAI/about/ Normas Accesibilidad.

Ministerio de Economía y Hacienda. *Documento Oficina Virtual del Catastro*. NIPO: 601-06-071-3.